MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2013-297

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2.013 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" AL INGENIERO CIVIL JOSÉ ALBERTO RAMIREZ NAVARRO, RUC 1378869-8, HASTA UN MONTO DE GS. 42.000.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES), Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 08/2.013 para la "**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE APARATOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL VIAL"** de fecha 10 de Mayo de 2.013, que fuera presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado, donde fuera fáctica de presentarse una sola empresa, por tanto, se hace imperiosa la necesidad de adjudicar de forma inmediata por la urgente necesidad de contar con los bienes a adquirir.

Que, la ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c) establece, *"caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la* ***responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe donde fuera realizado el análisis y evaluación de la oferta presentada, se realiza una verificación de documentos que hacen al Oferente admisible donde se acredita su representación legal, capacidad técnica y financiera para cumplir con el suministro requerido. Seguidamente la planilla de oferta. El oferente cumple de manera total con el análisis en cuanto a CALIDAD y COSTO realizado por el cuerpo evaluativo. Por tanto el Comité de Evaluación en ámbito de su competencia recomienda al SEÑOR INTENDENTE: ***ADJUDICAR*** *el llamado a Contratación Directa N° 06/2.013* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" a la firma*** *"INGENIERO CIVIL JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ NAVARRO" Con RUC N° 1378869-8 hasta un monto de Gs. 42.000.000.- (Guaranies Cuarenta y dos millones).*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual, específicamente en el Objeto del Gasto 580 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1°. – APROBAR el proceso de contratación, quedando bajo responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueron fácticas de presentarse 3 (tres) ofertas, según se refiere en la Ley 2051/03 Art. 34 inc "c".

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal
Dto. Tómas Romero Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2013-297

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2.013 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" AL INGENIERO CIVIL JOSÉ ALBERTO RAMIREZ NAVARRO, RUC 1378869-8, HASTA UN MONTO DE GS. 42.000.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES), Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

ART. 2º.– **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 06/2.013 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

ART. 3º.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2.013 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"** a la firma **INGENIERO CIVIL JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ NAVARRO, con RUC Nro. 1378869-8** hasta un monto total de **Gs. 42.000.000-** (Guaraníes Cuarenta y dos millones).-

ART. 4º.- **DISPONER** la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 06 de junio de 2.013.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal